

## PLENO DEL AYUNTAMIENTO

### Acta de sesión

Sesión ordinaria

**Fecha: 9 de diciembre de 2020, miércoles.**

**Hora: 20:00 horas.**

Recoge las observaciones formuladas al acta en la sesión de su aprobación de 20 de enero de 2021.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores y las siguientes señoras ediles Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP), Eduardo Inclán Gil (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Ausentes a la hora de constitución de la sesión: José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), por motivos de salud.

Asiste a la sesión como secretario el secretario titular Alfredo S. Sastre de A.

La sesión ha sido convocada por el alcalde con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

#### Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 11 de noviembre de 2020.
2. Decretos y resoluciones de alcaldía.
3. **Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios.**
  - 3.1. Moción del concejal no adscrito, Daniel Salvador, de rechazo a la incorporación a sociedad mercantil y enmiendas de los grupos EhBildu y EAJ-PNV.
  - 3.2. Decisión acerca del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa y la constitución de una sociedad mercantil pública comarcal.
4. **Comisión de Juventud, Educación y Deportes.**
5. **Comisión de Euskera y Bienestar Social.**
  - 5.1. Convenio de colaboración suscrito por EUDEL con el CGPJ y la CAPV, sobre detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar.
  - 5.2. Declaración del día internacional del euskera de 2020. El euskera nos hace avanzar.
6. **Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.**
  - 6.1. Declaración institucional ante el fin del alto el fuego en el Sahara Occidental.
  - 6.2. Contrato bancario de cuenta de crédito con vencimiento 31 de diciembre de 2021.
  - 6.3. Plan Normativo sobre las iniciativas reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

**Último punto) Ruegos y preguntas**

De conformidad con el carácter de la sesión y su Orden del Día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

## **1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 11 de noviembre de 2020**

Sr. secretario: Mediante correo electrónico se ha observado error en el asunto 4.2. Liquidación del servicio de piscina municipal temporada 2020 dentro del contrato de “Servicios en instalaciones deportivas”. Dice: El reequilibrio financiero supone abonar una indemnización por importe de 59.311,45 euros. Y debe decir: El reequilibrio financiero supone abonar una indemnización por importe de 58.446,45 euros.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior de 11 de noviembre de 2020 con las observaciones formuladas

Votos a favor: 9 (nueve); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Eduardo Inclán Gil (PP).

Abstenciones: 1 (una); Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

La iniciativa del edil abstinente está causada por su inasistencia a la sesión de pleno que se registra en el acta sometida a votación.

## **2. Decretos y resoluciones de alcaldía.**

El Sr. secretario por indicación del Sr. alcalde presidente da cuenta de decretos y resoluciones de alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria y que comprenden desde la 249/2020 hasta la 270/2020.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

## **3. Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios.**

### **3.1 Moción del concejal no adscrito, Daniel Salvador, de rechazo a la incorporación a sociedad mercantil y enmiendas de los grupos EhBildu y EAJ-PNV.**

Sr. alcalde da lectura íntegra al asunto 4.1 de la sesión de 11 de noviembre de 2020 cuya parte dispositiva se transcribe:

“Antecedentes:

- 1) Solicitud del concejal no adscrito, Daniel Salvador, de retirada de la moción de incorporación a sociedad mercantil presentadas por él.
- 2) Plazo de audiencia concedido a los grupos que presentaron enmiendas a la moción.
- 3) Oposición del grupo Eh Bildu Oion a la retirada de la moción.
- 4) Resulta de aplicación el artículo 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se acuerda:

- 1) Retirar del orden del día, dejar pendiente sobre la mesa, y aplazar su discusión para la siguiente sesión el asunto, Moción del concejal no adscrito, Daniel Salvador, de rechazo a la incorporación a sociedad mercantil y enmiendas de los grupos EhBildu y EAJ-PNV.”

Sr. Salvador Adán (concejal no adscrito): Si hablamos de normativas, vamos a hablar de normativas municipales: el ayuntamiento de Bilbao las comisiones son públicas, el ayuntamiento de Viana graba las sesiones de pleno, el ayuntamiento de Vitoria Gasteiz permite la participación de los vecinos en las sesiones de pleno. Y en Oyón el alcalde ha incluido por sus bemoles una moción que habíamos retirado. Adelanto que no la voy a debatir y no voy a participar en la votación.

Sra. Frías Del Val la lectura a la enmienda del grupo Eh Bildu Oion: El consorcio de aguas de Rioja Alavesa tiene intención de disolverse y crear, en las próximas semanas, una Sociedad Mercantil que gestione los servicios de abastecimiento y tratamiento de las aguas residuales de la comarca de Rioja Alavesa. Este hecho, ha sido criticado desde el principio por quienes nos oponemos a privatizar la gestión de un recurso como el agua. Además, existen informes que determinan trabas jurídicas en relación al modelo de gestión propuesto y ponen en duda la viabilidad del mismo.

Existen otros modelos que, frente a un modelo de privatización en la gestión, permiten mantener en manos de los entes competentes la gestión del agua y una total capacidad de decisión sobre dicha gestión. De la misma manera, permiten gestionar desde la cercanía, evitando otros modelos de gestión que, alegando una gestión conjunta, eficiente y sostenible, no pretenden más que centralizar y controlar la gestión del agua.

Por todo ello, el grupo municipal de EH Bildu presenta la siguiente enmienda de sustitución a la moción presentada por Oion Si Se Puede en relación a la adscripción a una Sociedad Mercantil que gestione el ciclo integral del agua en Rioja Alavesa.

1. El Ayuntamiento de Oion muestra su rechazo a la conformación de una sociedad mercantil que private la gestión del agua en Rioja Alavesa y rechaza la adscripción de este ayuntamiento a la misma.
2. El Ayuntamiento de Oion muestra su rechazo a otros modelos de gestión que supongan centralización y control de la gestión del agua y rechaza la incorporación de este Ayuntamiento al nuevo Consorcio de Aguas de Álava, URBIDE.
3. El Ayuntamiento de Oion se compromete a estudiar otras fórmulas de gestión, como la creación de una Hermandad de Servicios, que garanticen el control público y de cercanía sobre la gestión del agua en sobre la gestión de un recurso básico como es el agua.

Sr. alcalde da lectura a la propuesta del Sr. Salvador Adán (concejal no adscrito) y a la enmienda del grupo EAJ-PNV.

Sr. Inclán (PP): Quiero exponer cual es la postura del grupo Popular.

Sr. alcalde: Entiendo que el que debe hablar y defender la postura del grupo es el portavoz titular que está presente.

Sr. Inclán (PP): En otras ocasiones no ha habido problemas. Hay un turno de palabra por grupo. Y nuestro grupo ha decidido que la postura del grupo la defienda yo.

Sr. Beloqui Unzurrunzaga (PP): ¿No le puedo ceder la palabra?

Sr. alcalde: Creo que no procede. En este caso por la trascendencia del pleno voy a exigir que participen los portavoces de los grupos. En el caso de Eh Bildu Oion lógicamente participará la portavoz suplente...

Sr. Inclán (PP): Quiero exponer mi queja por no permitir el uso de la palabra, como se había permitido en otras ocasiones.

Se somete a votación la enmienda de sustitución del grupo Eh Bildu Oion a la moción del concejal no adscrito, Daniel Salvador Adán, de rechazo a la incorporación a sociedad mercantil. Si la enmienda es aprobada la moción decaería y no se sometería a votación.

Votos a favor: 3 (tres); Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Eduardo Inclán Gil (PP).

Votos en contra: 4 (cuatro); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV) y José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV).

Abstenciones: 3 (tres); Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

El sr. Salvador Adán (concejal no adscrito) no participa en la votación y su decisión se computa como abstención como fue advertido por el sr. secretario.

Se somete a votación la enmienda de sustitución del grupo EAJ-PNV a la moción concejal no adscrito, Daniel Salvador Adán, de rechazo a la incorporación a sociedad mercantil. Si la enmienda es aprobada la moción decaería y no se sometería a votación.

Votos a favor: 6 (seis); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE) y Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE).

Votos en contra 3 (tres); Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Eduardo Inclán Gil (PP).

Abstenciones: 1 (una); Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

El sr. Salvador Adán (concejal no adscrito) no participa en la votación y su decisión se computa como abstención.

La enmienda es aprobada, la moción decae. Se transcribe el texto íntegro de la enmienda de sustitución a la moción:

Antecedentes:

1. La lectura del argumentario que se utiliza en la moción, no deja de ser una opinión de la persona o grupo que lo propone, pareciendo en su lectura que traslada la verdad absoluta.
2. Se dice en la propuesta que se utiliza la argucia de hacer creer a las diferentes entidades adscritas al consorcio de aguas de Rioja Alavesa, que desde la sociedad mercantil de capital público se defenderá mejor gestión y también una mejor autonomía los intereses de los ciudadanos.
3. Además, considera el proponente que sería por tanto un paso esencial a la posibilidad de aceptar la entrada de capital privado consolidando un camino hacia la privatización, imposible con las mayorías establecidas en sus Estatutos.

4. Nada más lejos de la realidad lo que se traslada, ya que hoy día en Álava el 75 % de los usuarios ciudadanos, recibe los servicios de suministro de agua y de residuales, a través de una sociedad pública Amvisa cuya eficacia y eficiencia está fuera de toda duda.
5. Por tanto, no solo en Álava sino en cientos o miles de municipios del Estado el modelo de gestión del agua se realiza a través de sociedades mercantiles, como la que se pretende poner en marcha en este momento en nuestra comarca, lo que indica que la propuesta está muy ligada a la situación que es mayoritaria en este tema.
6. El cambio de modelo que se plantea se ha debido a una decisión mayoritaria de los miembros que componen el Consorcio, porque no hay que olvidar que hay que llegar al 75 % de sus componentes, para que pueda ser disuelto o transformado en otra entidad.
7. Ese porcentaje se ha superado en el caso del Consorcio de Rioja Alavesa, por lo que la mayoría de la ciudadanía y de sus representantes quieren optar por este modelo de gestión.
8. La demagogia utilizada en la moción no puede ser mayor cuando se habla de que en este proceso se está realizando una verdadera estafa a los intereses de los alaveses en su conjunto, en un proceso que se está realizando a espaldas de la ciudadanía.
9. Los representantes de la ciudadanía elegidos democráticamente son los que toman las decisiones, y puedo asegurar que ningún caso habido propuestas contrarios en los ayuntamientos, que han decidido conformar la sociedad pública.

10. La autonomía municipal está enraizada en nuestro sistema democrático, e independientemente de las recomendaciones que puede hacer una institución de mayor nivel, los ayuntamientos son plenamente competente en tomar la decisión que más y mejor consideren para sus ciudadanos y ciudadanas.
11. Como en la misma moción se señala la entidad pública empresarial local es una posibilidad para llevar a cabo la gestión, que sea más eficaz que la que actualmente se tiene en la comarca.
12. En todo este proceso se lleva prácticamente tres años avanzando en cada uno de los procesos necesarios para ello. Es clara la necesidad de una solución a la situación actual del Consorcio, que después de la aprobación de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, han cambiado su modelo de entes locales, a modelos como una forma de gestión de los servicios públicos.
13. Por tanto, la propuesta que se hace por la mayoría de los ayuntamientos de la comarca, independientemente de su color político, es la constitución de la sociedad mercantil para la gestión del agua. Seguramente que la mayoría no está confundida, y por tanto la decisión que están tomando en la que considera mejor para los intereses de la ciudadanía a la que representan y defienden.
14. Por último, señalar que el Ayuntamiento de Oyón-Oion ha mejorado su gestión en materia de agua, desde que se puso en marcha el modelo de gestión mancomunado entre todos los municipios de la Comarca y ese modelo el que se quiere seguir manteniendo con la constitución de la Sociedad Pública.

Por todo ello, el grupo municipal del Partido Nacionalista Vasco presenta la siguiente enmienda a la moción presentada por el grupo “Oion si puede”

1. El ayuntamiento de Oyón-Oion considera muy positivo para su municipio y su ciudadanía el modelo de gestión mancomunado de la Comarca de Rioja Alavesa, que ha conseguido racionalizar el uso del recurso y dotar de instalaciones punteras en la materia a nuestro municipio, a través de importantes inversiones realizadas en el ciclo integral del agua.
2. El ayuntamiento de Oyón-Oion incluirá en un próximo Pleno las propuestas de modelos de gestión de ciclo integral del agua para el municipio y su inclusión en el modelo mancomunado comarcal, para su aprobación y trámites oportunos.

### **3.2. Decisión acerca del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa y la constitución de una sociedad mercantil pública comarcal.**

Sr. alcalde da lectura a los antecedentes de la propuesta de acuerdo.

Sr. Salvador Adán (concejal no adscrito) da lectura a documento sobre su postura. La tramitación de este asunto se ha realizado sin participación pública y con oscuridad. Y concluye con una propuesta infumable, con el informe negativo del secretario. Una propuesta que cuenta con varios informes en contra del secretario de Labastida. Que busca satisfacer los intereses del PNV por encima de los intereses de los vecinos de Rioja Alavesa.

Sr. Beloqui Unzurrunzaga (PP): No estamos de acuerdo con la propuesta. nuestro voto va a ser negativo. Este asunto se ha llevado con precipitación y sin transparencia.

Sr. Gamarra López Brea (PSE-EE-PSOE): Hemos consultado a nuestros técnicos y vamos a votar a favor

Sra. Frías del Val (Eh Bildu Oion): En el año 2017, en el mes de julio fue la primera vez que se trata en comisiones el asunto sobre el Acuerdo sobre regularización de la situación jurídica del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa.

En dicha comisión, EH Bildu Oion ya propuso que el secretario elaborara un informe con los pros y contras sobre esta reconversión.

Por aquel entonces la opinión del alcalde era la de la creación de una sociedad mercantil de capital público y de gestión privada. Otros grupos hemos propuesto otras soluciones que no han sido ni tan siquiera estudiadas y mucho menos ha habido cualquier atisbo de negociación para llegar a un acuerdo.

En otro pleno se votó la intención de adherirse a la nueva sociedad mercantil con los votos a favor del equipo de gobierno.

Después de tres años, y una vez conocido el informe del secretario interventor con resultado desfavorable, en esta sala se han oído estas palabras del señor alcalde: “Como voy a llevar a pleno una cosa con un informe desfavorable” ?, “es que en qué cabeza cabe?”, “es que ni siquiera lo llevaré a pleno y que pase lo que tenga que pasar”

Ahora pretende hacernos votar la adscripción a una sociedad mercantil para la gestión del agua en Rioja Alavesa controlada por el PNV, y con un informe desfavorable como todos sabemos.

Señor alcalde, ¿cuánto vale su palabra? ¿Qué hace este punto en el orden del día? ¿Se da cuenta que no ha cumplido su palabra y ha mentido a todos los vecinos del municipio al doblegarse y anteponer los caprichos de su partido?

No nos queda más que pedir su dimisión señor alcalde. Ya no tiene palabra, primero nos ha mentido al traer este punto al pleno del ayuntamiento inclinando la cabeza a las órdenes del partido y segundo, que es lo más grave votándolo a favor.

Sr. alcalde Parece ser que rectificar es mentir. Mi convicción era que el informe del secretario era vinculante, pero es preceptivo. O sea, tiene que haber un informe, pero no es vinculante. La decisión que apoyamos busca el mal menor para el municipio de Oyón. Creo que todos entendéis que no participar, no pertenecer a la nueva sociedad del agua nos deja en una situación muy desairada. Hay dieciocho miembros del Consorcio que se han manifestado a favor. Ningún municipio o concejo se ha manifestado en contra, ni se ha presentado otra fórmula de gestión. Incluso Diputación se ha manifestado en el Consorcio a favor de la iniciativa que hemos propuesto.

#### Antecedentes:

- 1) Con la aprobación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y la posterior aprobación de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi (LILLE) se reforma el régimen jurídico de los consorcios que dejan de tener la consideración de entidad local regulándose como una forma de gestión de los servicios públicos junto a las Mancomunidades, a las que, por el contrario, sí incluye entre las entidades locales. En definitiva, el Consorcio deja de tener consideración de entidad local.
- 2) De acuerdo a los informes técnicos de Diputación, era necesario la revisión de los Estatutos del Consorcio, o en su caso proceder a otro modelo de gestión del servicio.
- 3) En la reunión celebrada en Laguardia el 19 de julio de 2017 los representantes actuales del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa (en adelante CARA), así como los alcaldes y los

presidentes de Juntas acordaron inclinarse por la creación de una Sociedad Pública para que todas las entidades puedan seguir perteneciendo a una entidad gestora de servicios públicos del agua y ostenten la misma representatividad en una futura entidad. Se notificó a los representantes actuales del CARA para tomar acuerdo relativo a la elección de una de las opciones establecidas.

- 4) La prestación del servicio a través de una sociedad de capital público es una decisión asentada en una secular tradición llevada a cabo en las principales entidades locales y que supone un mayor compromiso y profesionalización aun si cabe para con los ciudadanos y que estamos convencidos que redundará en la mejora del servicio.
- 5) La Asamblea general del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa se compone de veintiún (21) miembros. A esta fecha únicamente no han adoptado la decisión los ayuntamientos de Oyón-Oion y Labastida. La representante de Diputación Foral ya manifestó en asamblea del Consorcio la voluntad de respetar las decisiones de los municipios y concejos de Rioja Alavesa. No hay ningún municipio, concejo u otra entidad que se haya manifestado en contra de la iniciativa de la sociedad pública mercantil. Es más, ningún ente se ha manifestado a favor de otra de las fórmulas propuestas.
- 6) La propuesta de la Hermandad es muy respetable pero no cuenta con ningún apoyo.
- 7) La propuesta de adscripción del Consorcio a otra entidad no cuenta con ningún apoyo. Salvo la iniciativa del sr. Salvador Adán de adscribir el Consorcio al ayuntamiento de Oyón-Oion, algo ilógico y sin fundamentación económica o jurídica.
- 8) En esta circunstancia se podría valorar la prestación del servicio por el propio municipio. Esto supone, retroceder a los años noventa: crear una estructura propia, (personal, material, aplicaciones informáticas...) a lo que habría que añadir el incremento de coste de mantenimiento de las redes y el incremento de responsabilidad. Con esta opción no se garantiza los recursos hídricos que actualmente se aprovechan de la integración comarcal.
- 9) El estudio a la finalización de los contratos de mantenimiento de zonas verdes y de limpieza viaria nos empujaría a la contratación del servicio con un tercero lo que supone una privatización.
- 10) El pleno del ayuntamiento de Oyón-Oion en sesión de 10 de octubre de 2018 acuerda declarar su intención de participar en la constitución de una sociedad mercantil de capital íntegramente público cuyo objeto social sea la gestión integral del ciclo del agua y cuyo ámbito de actuación sea la comarca de Rioja Alavesa.
- 11) Consta informe desfavorable de Secretaría Intervención de 13 de octubre de 2020.
- 12) Consta respuesta de Dirección de Medio Ambiente a consulta sobre la articulación del acceso de la población de Oyón-Oion al servicio integral de agua con la mayor eficacia y economía. De esta respuesta se dio cuenta en sesión de comisión de 2 de diciembre. Y consta respuesta de la Dirección de Equilibrio territorial sobre el soporte técnico oportuno para el cálculo del coste efectivo del servicio por parte del Consorcio y el coste efectivo del servicio prestado mediante la sociedad. De esta respuesta se dio cuenta en sesión de comisión de 2 de diciembre.
- 13) La decisión propuesta se fundamenta en los antecedentes números del 5 al 10, 12 y 13. Por estos motivos y en aplicación del criterio de oportunidad, y con la convicción de que la decisión propuesta es justa.
- 14) Propuesta de la alcaldía.

Se acuerda

1. Aprobar inicialmente la memoria de 28 de noviembre de 2018 relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero para la constitución de una sociedad mercantil con capital íntegramente público, el proyecto de estatutos de la sociedad y proyecto de precios del servicio de acuerdo a los documentos aportados por el Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa.
2. Aprobar inicialmente la participación en la sociedad mercantil con capital íntegramente público descrita en la memoria referida en el punto 1 de este acuerdo.
3. Aprobar la disolución del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa y facultar al representante del ayuntamiento para que así se pronuncie en los órganos decisorios del Consorcio.
4. Notificar esta decisión al Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa para que se proceda a la aprobación de los Estatutos referidos en el punto 1 de este acuerdo, y se liquide el patrimonio del Consorcio y se adopten las decisiones que correspondan.
5. Aprobar la cesión a la nueva sociedad mercantil que se constituya de los activos y pasivos aportados en su día al Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa y que, como consecuencia de la liquidación, pudieran corresponder al ayuntamiento de Oyón-Oion.
6. Someter a exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 97 del Texto Refundido de Régimen Local 781/86, la memoria y el resto de documentos aprobados. Considerar este acuerdo como definitivo si no se presentan reclamaciones.
7. Facultar al sr. alcalde - presidente, Eduardo Terroba Cabezón para la firma de cuantos documentos sea necesario y en su caso suscribir las acciones que correspondan al ayuntamiento de Oyón-Oion.

Votos a favor: 6 (seis); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE) y Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE).

Votos en contra: 4 (cuatro): Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP), Eduardo Inclán Gil (PP) y Daniel Salvador Adán (concejales no adscritos).

4. **Comisión de Juventud, Educación y Deportes.**
5. **Comisión de Euskera y Bienestar Social.**

#### **5.1 Convenio de colaboración suscrito por EUDEL con el CGPJ y la CAPV, sobre detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar.**

Antecedentes:

1. Convenio de colaboración con el Consejo General del Poder Judicial y la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco sobre detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar para posibilitar la adopción de medidas de carácter social, que se adjunta.
2. El objeto de dicho convenio es establecer un protocolo de actuación en los procedimientos que puedan desembocar en lanzamiento de una vivienda para que se pueda proceder lo más tempranamente posible. En esos casos, conforme a la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se comunicará a los servicios sociales, por si procediera su actuación y, en su caso, ofrecer una respuesta a la situación.
3. Propuesta formulada en comisión informativa.

Se acuerda:

1. Aprobar la adhesión al convenio de colaboración con el Consejo General del Poder Judicial y la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco sobre detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar para posibilitar la adopción de medidas de carácter social.

Votos a favor: 10 (diez); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP), Eduardo Inclán Gil (PP) y Daniel Salvador Adán (concejales no adscritos).

## **5.2. Declaración del día internacional del euskera de 2020. El euskera nos hace avanzar.**

La Sra. Eslava Guillerna da lectura a la Declaración del Día Internacional del euskera de 2020 “El euskera nos hace avanzar” que se transcribe en castellano en euskera.

Revitalicemos nuestra sociedad en euskera. La pandemia nos ha golpeado como jamás nadie hubiera podido pensar. Al igual que sus consecuencias. Nos ha emplazado a constatar nuestra verdadera medida, frente a frente, a todas las sociedades, a todas las estructuras, a todas y cada una de las personas. Ha puesto de manifiesto, sin la menor clemencia, algo que preferiríamos olvidar: somos vulnerables; estamos heridos.

Para afrontar el reto, hemos recurrido a la responsabilidad, hemos unido nuestras fuerzas. Porque sabíamos que esa era la única manera de hacerlo.

La comunidad de hablantes de euskera también ha sufrido la influencia de la pandemia, especialmente a nivel de uso. Y por grande que sea el compromiso y el trabajo realizado por las instituciones públicas, no hemos podido responderle como hubiéramos deseado.

Pero los y las euskaldunes no podemos hacer abstracción de un componente ineludible de ese inmenso y admirable esfuerzo social, de un componente que depende únicamente de nosotros y nosotras: debemos hacer frente en euskera a la crisis mundial; debemos recorrer en euskera el camino que ha de conducirnos desde las tinieblas a la luz; sanaremos en euskera, en euskera curaremos a nuestra sociedad; abrazaremos en euskera a toda la humanidad. Porque somos uno. Porque el euskera nos une al mundo.

Esa es la aportación que los y las euskaldunes –es decir, aquellos ciudadanos y ciudadanas del mundo que, en una u otra medida, vivimos en euskera– hacemos al desarrollo humano usando el euskera más, con más y en más ocasiones. He ahí el valor añadido que aportamos a la gestión social avanzada.

Adoptamos de manera individual, claro está, el compromiso de vivir cada vez más en euskera. Porque ese esfuerzo personal es el pilar fundamental de cualquier progreso, de manera muy especial en los procesos sociales más complejos, y el que conduce a la revitalización del euskera es exactamente eso: un proceso social complejo, con multitud de aristas y facetas.

Bien lo sabemos los y las euskaldunes de todo el mundo.

Sabemos, entre otras cosas, que el impulso que nos mueve a superar los obstáculos que en ocasiones se nos presentan para usar el euskera más, con más y en más ocasiones emana de una decisión personal.

Sabemos, entre otras cosas, que los y las euskaldunes formamos una comunidad de hablantes, y que en Euskaraldia el impulso que parte de la voluntad individual es el motor para superar los obstáculos que van surgiendo a nuestro alrededor a la hora de utilizar el euskera más, con más gente y en más ocasiones.

Pero sabemos también que nos es imprescindible agruparnos. Porque el vector que vincula entre sí al euskera y los y las euskaldunes se proyecta en un doble sentido: el euskera hace de nosotros un pueblo; la comunidad euskaldún hace del euskera una lengua de presente y de futuro.

Los más señalados avances del euskera han provenido siempre del mismo principio: de una estrecha relación entre compromiso personal y social; de la sólida decisión de responder en euskera a las necesidades de cada momento; de la labor de las instituciones y sociedad vascas y de cada uno de nosotros y nosotras en el empeño común de lograr que el euskera sirva de pavimento al camino hacia el futuro.

Euskaraldia nos ofrece de nuevo este año la ocasión y el instrumento necesario para hacer de la dificultad y la crisis una oportunidad. La edición del presente año llega, ciertamente, en un contexto complicado, y ello no hará sino acrecentar el valor del compromiso de todos y cada uno de nosotros y nosotras, incluido el de las administraciones e instituciones públicas.

En la edición del presente año, adquirirá especial valía la labor de todas aquellas personas dispuestas a ofrecer su euskera con entusiasmo y a aceptar de buen grado el euskera que se les ofrece. Este año será más decisivo que nunca cualquier gesto práctico de cercanía con el euskera, tanto si proviene de quienes pueden hablar euskera como de quienes, desde otras lenguas, desean contribuir a la difusión del euskera.

El esfuerzo por usar el euskera más, con más y en más ocasiones se revestirá este año de un especial significado: a nuestra decisión de superar la grave situación que atravesamos, todos y todas los vascohablantes y amigos del euskera le añadiremos la determinación de salir adelante en euskera.

En efecto, sabíamos ya que el futuro venía en euskera, que el futuro habla también en euskera, y este año hemos aprendido algo más: el euskera, necesario compañero de camino, nos ayuda en nuestro esfuerzo por superar las dificultades. Si nos hemos propuesto salir reforzados de la crisis, el euskera nos ofrece una excelente herramienta para ello.

Porque debemos revitalizar nuestra sociedad en euskera.

Porque debemos al mundo la voz del euskera.

Porque usar el euskera es nuestra manera de ser ciudadanos y ciudadanas del mundo.

Porque el euskera nos hace avanzar.

Gizartea euskaraz biziberritzea helburu. Inoiz inork pentsatuko ez zukeen eran jo gaitu gaitzak. Beste horrenbeste, gaitzaren ondorioek. Mundu osoa, gizarte guztiak, egitura guztiak, pertsona guztiok jarri gaitu geure benetako neurriaren aurrean, buruz buru. Kupidarik gabe utzi du agerian ahaztu nahi genukeen zerbait: zaurgarriak gara; zaurituta gaude.

Erantzukizunaren bidetik heldu diogu erronkari, denon indarrak batuz. Bai baitakigu ez dagoela beste irtenbiderik. Euskararen hiztun elkarteak ere sufritu du pandemiaren eragina, bereziki erabilera mailan. Zentzu horretan, erakunde publikoen konpromisoa sendoa eta egindako lana handia izanagatik ere, ezin izan diogu nahi bezala erantzun.

Euskaldunok, baina, ezin dugu ahaztu badela funtsezko ekarpen bat, gizarte-ahalegin itzel eta miresgarri horren osagai ezinbestekoa eta geure esku soilik dagoena: euskaraz egin behar diogu aurre mundu mailako krisiari; euskaraz egin behar dugu ilunpetik argira eramango gaituen bidea; euskaraz sendatuko gara, euskaraz sendatuko dugu geure gizartea; euskaraz besarkatuko ditugu mundu osoko gizakiak. Bat garelako. Euskaraz bat mundu osoarekin.

Horixe da euskaldunok –neurri batean edo bestean euskaraz bizi garen munduko herritarrok, alegia– euskara gero eta gehiago, gehiagorekin eta gehiagotan erabiliz giza garapenari egiten diogun ekarria. Gizarte kudeaketa aurreratuari gaineratzen diogun balio erantsia.

Banaka heltzen diogu, jakina, euskaraz gero eta gehiago bizitzeko konpromisoari. Nahitaezko zutabea baita norberaren eginahal hori edozein aurrerabidetan, oso bereziki gizarte prozesu konplexuetan, eta horixe da euskara biziberritzea helburu duena ere: gizarte prozesu konplexu bat, ertz eta osagai ugari duena.

Ongi asko dakigu hori mundu osoko euskaldunok.

Badakigu, besteak beste, euskaldunok euskararen hiztun elkartea osatzen dugula, eta Euskaraldian norberaren erabakimenetik abiatzen dela euskara gehiago, gehiagorekin eta gehiagotan erabiltzerakoan inguruan hainbatetan sortzen zaizkigun oztopoak gainditzeko bulkada.

Baina badakigu, era berean, ezinbestekoa dugula elkarrengana biltzen gaituen bulkada ere. Norabide biko bektorea baita euskara eta euskaldunok lotzen gaituena: euskarak herri egiten gaitu; euskal hiztunon komunitateak egiten du euskara orainaren eta etorkizunaren hizkuntza.

Bide horretatik heldu zaizkio beti euskarari aurrerapauso behinenak: norberaren eta gizartearen konpromisoak sendo uztartzetik; unean uneko beharriaz euskaraz erantzuteko erabaki sendotik; etorkizunerako bidea euskaraz zolatzeko euskal instituzioek, gizarteak eta gutariko bakoitzak egindakotik.

Euskaraldiak eskaintzen digu aurten berriz ere zailtasunak aukera bilakatzeko abagunea, krisia aukera bihurtzeko lanabesa. Ingurumari aldrebesean dator, ez bairik gabe, aurtengoa, eta horrek areagotu egingo du guztion eta bakoitzaren konpromisoaren balioa, administrazio eta erakunde publikoena barne.

Aurtengoan, balio berezi batez apainduko da ahoa bizi, belarria prest eta bihotza kartsu dugun guztion ekimena. Aurtengoan, inoiz baino erabakigarriagoa izango da euskararekiko gertutasunezko keinu praktikoro, euskal hiztunongandik zein euskararen zabalkundean erdaretatik lagundu nahi dutenengandik datorrela ere.

Esanahi berezi batez jantziko da aurten, ezinbestez, euskara gehiago, gehiagorekin eta gehiagotan erabiltzeko ahalegina: egokitu zaigun ataka larritik ateratzeko erabakiari, euskaraz ateratzearen ezinbestekotasuna erantsiko diogu euskal hiztun nahiz euskararen lagun orok.

Izan ere, bagenekien euskaraz zetorrela geroa, euskaraz ere mintzo dela etorkizuna, eta aurten beste zerbait ikasi dugu: egoera zailetatik ateratzeko eginahalean lagungarri dugu euskara, bidelagun ezinbestekoa. Krisialditik sendoago ateratzea helburu dugun honetan, erabil dezagun euskara ere aurrera egiteko lanabes gisa.

Euskaraz biziberritu behar dugulako geure gizartea. Euskararen ahotsa zor diogulako munduari. Euskaraz garelako munduko herritar. Euskara aurrerabidea delako.

Sr alcalde pregunta si hay voluntad de adhesión. Los grupos se manifiestan a favor de la adhesión a la declaración.

## **6. Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.**

### **6.1 Declaración institucional ante el fin del alto el fuego en el Sahara Occidental.**

Se da cuenta de declaración institucional ante el fin del alto el fuego en el Sahara Occidental que se remitió a los concejales y concejalas y fue tratada en sesión de comisión informativa.

La declaración se somete a votación

Votos a favor: 7 (siete); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Votos en contra: 2 (dos); Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Eduardo Inclán Gil (PP).

Abstención: 1 (una); Hilarío Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE).

Sra. Frías del Val (Eh Bildu Oion): la apoyamos, pero la consideramos poco ambiciosa.

Se transcribe la declaración institucional aprobada ante el fin del alto el fuego en el Sahara Occidental:

El 13 de noviembre de 2020, las Fuerzas Armadas marroquíes violaron deliberadamente el Acuerdo de Alto el Fuego, vigente desde 1991, entre el Reino de Marruecos y el Frente Polisario.

El Reino de Marruecos envió fuerzas militares a la brecha ilegal de Guerguerat a reprimir la población civil saharauí que se manifestaba desde hace cuatro semanas en la zona denunciando la apertura de dicha brecha.

Marruecos abrió este paso en el año 2001, violando así el Derecho Internacional. El Acuerdo de Paz de Naciones Unidas (1988) y los acuerdos militares entre Marruecos y el Frente Polisario prohíben la apertura de pasos en el muro militar marroquí.

La ofensiva de las fuerzas marroquíes y la legítima respuesta del Frente Polisario en defensa de la población civil saharauí ha dado lugar a una serie de enfrentamientos a lo largo del muro marroquí, y a una declaración del presidente de la República Árabe Saharaui Democrática dando por finalizado el compromiso con el alto el fuego firmado entre el Frente Polisario y el Reino de Marruecos en 1991.

Ante estos hechos el ayuntamiento de Oyón-Oion junto al Movimiento Sahara Euskadi y la Delegación del Frente Polisario para Euskadi:

- Reafirmamos, nuestra solidaridad inequívoca con la lucha del pueblo saharauí y el Frente Polisario, su representante legítimo.
- Responsabilizamos, al Reino Marroquí de la violación del Alto al Fuego de 1991 y como único responsable de la inestabilidad que se ha generado y que se puede extender a toda la región del Magreb.
- Instamos a la Minurso y a las Naciones Unidas a que garanticen la seguridad en la zona, la vigilancia de los Derechos Humanos de la población saharauí y promueva sin más dilación la solución justa y definitiva del conflicto del Sáhara Occidental, mediante la celebración del referéndum de autodeterminación.
- Exhortamos al Comité Internacional de la Cruz Roja a que asuma sus responsabilidades por todo lo que acontece en el Sáhara Occidental, dado que es un Territorio No Autónomo, ilegalmente ocupado por Marruecos, bajo mandato de la ONU y porque las dos partes en conflicto son firmantes de las Convenciones de Ginebra
- Exigimos al gobierno español ha asumir su responsabilidad como potencia administradora de iure del Sáhara Occidental, y a actuar en consecuencia, siendo parte activa en la consecución del referéndum para el pueblo saharauí, y en la protección de la población civil saharauí.
- Invitamos a la ciudadanía vasca a participar en las movilizaciones de apoyo a la República Árabe Saharaui Democrática que convoque el Movimiento Sahara Euskadi junto con la Delegación del Frente Polisario.

## **6.2. Contrato bancario de cuenta de crédito con vencimiento 31 de diciembre de 2021.**

### *Antecedentes*

1. Incoación de expediente para suscribir un contrato de cuenta anual de crédito con entidad financiera, operación de tesorería concertada con objeto de hacer frente a desfases transitorios entre cobros y pagos. Importe máximo: 500.000 (quinientos mil) euros. La incoación supone la invitación a las entidades bancarias que tienen oficina abierta en Oyón-Oion. La oferta indicará tipo de interés sobre el capital dispuesto y comisiones bancarias a aplicar en su caso. La operación deberá quedar cancelada a 31 de diciembre de 2021.

2. Resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 56.1 de la Norma foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava señala que las Entidades locales podrán concertar, con cualesquiera entidades financieras, operaciones de tesorería por plazo no superior a un año para cubrir déficits temporales de liquidez derivados de las diferencias de vencimientos de sus pagos e ingresos, de conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Norma Foral 5/1989, de 30 de junio, de Haciendas Locales.
3. Resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 51 de la Norma foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas locales que establece que en los términos previstos en la presente norma y en el marco de las disposiciones que se determinen por las Instituciones competentes, los Municipios del Territorio Histórico de Álava y sus Organismos Autónomos, previo acuerdo del Pleno de la Corporación municipal, podrán concertar: b) Operaciones de tesorería con cualquier entidad financiera y plazo no superior a un año, para atender sus necesidades transitorias de tesorería.
4. En el periodo concedido se han formulado las siguientes ofertas:
  - a. Laboral kutxa, comisión de apertura: 0 %, tipo de interés: fijo anual 0 %, comisión de saldo no dispuesto: 0,08 % anual (Intereses devengo trimestral).
  - b. Kutxabank, comisión de apertura: 0 %, tipo de interés: fijo anual 0 %, comisión de saldo no dispuesto: 010 % anual, Intereses devengo trimestral.
  - c. laCaixa, comisión de apertura: 0 %, tipo de interés: fijo anual 0 %, comisión de saldo no dispuesto: 0,06 % anual.
5. La mesa de contratación formula siguiente propuesta en sesión de 4 de diciembre de 2021: Adjudicar el contrato bancario de cuenta de crédito anual a laCaixa, comisión de apertura: 0 %, tipo de interés: fijo anual 0 %, comisión de saldo no dispuesto: 0,06 % anual.

Se acuerda:

- 1) Adjudicar el contrato bancario de cuenta de crédito anual a laCaixa, comisión de apertura: 0 %, tipo de interés: fijo anual 0 %, comisión de saldo no dispuesto: 0,06 % anual.
- 2) Facultar al sr. alcalde, Eduardo Terroba Cabezón, para la firma de cuantos documentos sea necesario.
- 3) Comunicar este acuerdo a Diputación Foral de Álava, Departamento de Administración Local y Equilibrio territorial.

Votos a favor: 9 (nueve); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP), Eduardo Inclán Gil (PP) y Daniel Salvador Adán (concejales no adscritos).  
 Abstención: 1 (una); Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion),

### **6.3. Plan Normativo sobre las iniciativas reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.**

Antecedentes:

- 1) El pleno del ayuntamiento de Oyón-Oion en sesiones de 20 de diciembre de 2017 para el ejercicio 2018 y en sesión de 14 de noviembre de 2018 para el ejercicio 2019 y en sesión de

13 de noviembre de 2019 para 2020 aprobaron sendos planes normativos de las ordenanzas municipales que se pretendían implantar.

- 2) La aprobación del plan anual normativo es una previsión para garantizar los principios de seguridad jurídica y transparencia y el derecho de participación en la elaboración de disposiciones de modo tal que los ciudadanos y las empresas sepan a qué atenerse.
- 3) El plan normativo del ayuntamiento de Oyón-Oion se integra por las ordenanzas municipales que se pretenden implantar y con la prioridad reflejada en su orden:
  - I. Ordenanza reguladora de vialidad en áreas de prioridad invertida de tráfico y vados.
  - II. Ordenanza reguladora de contaminación acústica, ruido y vibraciones.
  - III. Ordenanza reguladora de obras sometidas a comunicación previa y declaración responsable.
- 4) La iniciativa I se enmarca en la necesidad de la regulación de vados, áreas peatonales, etc....
- 5) La iniciativa II busca lograr la aplicabilidad del Decreto 213/2012, de 16 de octubre, de contaminación acústica de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- 6) La iniciativa I se enmarca en la necesidad de desarrollar lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015.
- 7) Propuesta formulada en sesión de comisión informativa.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el plan normativo de las ordenanzas municipales que se pretenden implantar para el ejercicio 2021 y con la prioridad reflejada en su orden:
  - I. Ordenanza reguladora de vialidad en áreas de prioridad invertida de tráfico y vados.
  - II. Ordenanza reguladora de contaminación acústica, ruido y vibraciones.
  - III. Ordenanza reguladora de obras sometidas a comunicación previa y declaración responsable.
- 2) Considerar la inclusión en el plan anual normativo es un requisito esencial de validez para la vigencia de las ordenanzas.
- 3)

Votos a favor: 6 (seis); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE) y Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE).

Abstenciones: 4 (cuatro); Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP), Eduardo Inclán Gil (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

### **Último punto) Ruegos y preguntas**

Sr. alcalde: El personal de las mesas de participación me traslada que comunique a todos los concejales y concejalas que las mesas están abiertas a su participación.

Sra. Frías del Val Eh Bildu Oion): Formula dos preguntas:

- ¿Cuándo nos van a remitir los contratos de los trabajadores de la piscina? ¿Qué pasa con la fibra óptica en Barriobusto y Labaza? Los vecinos se sienten abandonados.
- Sr. alcalde: los contratos nos los han remitido hoy y hay que quitar los datos personales, se remitirán a lo largo de la mañana de mañana. La pregunta y la inquietud sobre la fibra óptica se la remitiré a la Teniente de Diputado General.

Sr. Inclán Gil (PP)EIG: Ruego que se incluya la protesta del grupo Popular ante esa decisión del alcalde que supone un cambio de funcionamiento del Pleno y solicitamos al secretario un informe acerca de las circunstancias legales de la decisión del alcalde, “al vulnerar los derechos legales y de expresión, así como la autonomía de organización interna del grupo municipal *popular*”.

Sr. secretario: Es obligación la emisión de informe previo a la adopción de una decisión cuando lo ordene la alcaldía o cuando lo solicite un tercio de miembros de la corporación.

No se formulan más preguntas.

No hay más asuntos que tratar la presidencia levanta la sesión a las 21 horas 14 minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas del día decimonoveno de frimario del año CCXXIX) de todo lo cual como secretario doy fe.

Oyón-Oion a 16 de diciembre de 2020.

El secretario del ayuntamiento:

Vº. Bº. La Alcaldía.